



**RICHARD FUELANTALA DELGADO**

SENADOR DE LA REPÚBLICA

2022-2026

*Consentido*

**PROPOSICION DE ADICIÓN**

Adiciónese un párrafo al artículo 23 del Proyecto de Ley número 284 de 2024 Senado – 367 de 2024 Cámara: “Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026” el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 23. Priorización de recursos para la Investigación y el Desarrollo.** Destínese al menos el 50% de los recursos de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación a la financiación de proyectos de Investigación y Desarrollo para promover el desarrollo empresarial, la competitividad de las regiones y el cierre de brechas en sus capacidades científicas, tecnológicas y de innovación definidas en las demandas territoriales contempladas en los CODECTI.

El Plan de convocatorias y los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas deberán garantizar la participación de todos los departamentos y del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO 1. Como mínimo el 20% de los recursos de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación se destinarán a atender las agendas de investigación de los entes territoriales departamentales contempladas en el PECTIA - Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano (2017-2027) para potenciar y fortalecer la innovación y productividad del sector agropecuario colombiano.**

Cordialmente,

*R. Fuelantala*

**RICHARD FUELANTALA DELGADO**

Senador de la República

*[Firma]*  
4.01.2024